



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 660 (20 de mayo de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 564 del 08 de mayo de 2019»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilizarían de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles Jurados* suscrita el 12 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Ana Catalina Orozco Peláez** (Subdirectora de Formación artística), **María Paula Atuesta Ospina** (Contratista Encargada programa Nidos) y **Sergio Giovanni Díaz Hernández** (Profesional Especializado Programa Nidos) definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 03 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá ,se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación artística, Sergio Giovanni Diaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos) y Giovanna Chamorro Ramírez (Profesional Especializada -Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas de reconocimiento económico adoptadas por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 660
(20 de mayo de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 564 del 08 de mayo de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia.	Interdisciplinar/Transdisciplinar	9	83	EUNICE PRADA NAGAY	C.C 40.402.749	\$2.000.000
		9	71	PAULA ANDREA RIOS DELGADO	C.C 43.206.867	\$2.000.000
		9	71	JULIANA SANABRIA ACERO	C.C 52.959.793	\$2.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 564 de mayo 08 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 564 de mayo 08 de 2019, la jurado EUNICE PRADA NAGAY, identificada con Cédula de Ciudadanía número, 40.402.749, seleccionada en la terna principal de la convocatoria, manifestó a través de correo electrónico enviado a la entidad el día 13 de mayo de 2019, que declina a la designación como jurado.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación Artística), Sergio Giovanni Diaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos) y Giovanna Chamorro Ramírez (Profesional Especializada -Gerencia de Música), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados, de fecha del 03 de mayo de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 14 de mayo de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que , la experta designada para reemplazar a la señora EUNICE PRADA NAGAY, corresponde a LAURA SOFIA CHAVARRO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C 1.014.220.347, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 660
(20 de mayo de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 564 del 08 de mayo de 2019»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1277	07/02/2019	3-3-1-15-01-11-0993-124	124-Experiencias Artísticas para la primera infancia	Pago Jurados PDE NIDOS	\$ 16.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados de fecha 30 de abril de 2019 y fijar el reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	AREA	NUMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACION HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO
Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia.	Interdisciplinar/Transdisciplinar	9	71	PAULA ANDREA RIOS DELGADO	C.C 43.206.867	\$2.000.000
		9	71	JULIANA SANABRIA ACERO	C.C 52.959.793	\$2.000.000
		9	60	LAURA SOFIA CHAVARRO LOPEZ	C.C 1.014.220.347	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Beca de creación de repertorios sonoros para la primera infancia, un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá, Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 660
(20 de mayo de 2019)**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la
Resolución No. 564 del 08 de mayo de 2019»**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día. 20 de mayo de 2019.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Revisión jurídica: Fermer Albeiro Rubio Diaz-Profesional Especializado encargado de las funciones de jefe de la oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Diaz Casas - Contratista Oficina Asesora Jurídica *Astrid*
Revisó: María Lucía Bernal – Contratista Subdirección Formación Artística *MB*
Proyectó y suministró información: William Raúl Marín Pinzón- Contratista Área Convocatorias *WRMP*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes